

## V. OTROS ANUNCIOS

**236****FUNDACIÓN ARPEGIO**

Resolución de 17 de marzo de 2014, de don Francisco Labayen Latorre, director general, en nombre y representación de la Fundación ARPEGIO, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de servicios de oficina de gestión, de proyectos en promoción, sensibilización y difusión medioambiental.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Fundación ARPEGIO.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación ARPEGIO.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Fundación ARPEGIO.
    - 2) Domicilio: paseo de la Castellana, número 4, primera planta.
    - 3) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
    - 4) Teléfono: 914 364 590.
    - 5) Telefax: 915 770 150.
    - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
    - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta siete días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 2014.01.PA.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción del objeto: contratación de los servicios de una Oficina de Gestión de Proyectos en promoción, sensibilización y difusión medioambiental.
  - c) División por lotes: no procede.
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: desde el día siguiente a la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.
  - f) Admisión de prórroga: procede (en su caso).
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede.
  - i) CPV: 79411100-9 Servicios de consultoría en desarrollo comercial.
  - j) Compra pública innovadora: no.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Subasta electrónica: no procede.
  - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 125.000,00 euros, IVA no incluido.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 125.000,00 euros.
  - IVA: 26.250,00 euros.
  - Importe total: 151.250,00 euros.
6. Garantías:
  - Provisional: no procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante la presentación de los siguientes documentos:
    - 1) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Criterio de selección: la citada solvencia se acreditará mediante la presentación de certificación emitida por la compañía aseguradora de tener suscrita y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales que alcance una cobertura mínima de 600.000 euros por siniestro.

- 2) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato durante los últimos cinco años.

Criterio de selección: la citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable firmada por persona con capacidad bastante relativa al volumen total de negocios en el ámbito de la actividad correspondiente al objeto del contrato durante los cinco últimos años por un importe global que sea igual o superior a 1.000.000 de euros.

- Solvencia técnica o profesional. Se deberá contar con los siguientes requisitos:

- 1) Relación de los principales trabajos similares al objeto del contrato (planificación y gestión de acciones de promoción, sensibilización y difusión medioambiental) ejecutados por el licitador en los últimos cinco años.

Criterio de selección: serán admitidas a la licitación aquellas empresas que hayan desarrollado, al menos, tres proyectos similares al objeto del contrato (planificación/definición de estrategia o gestión de servicios de promoción, sensibilización y difusión medioambiental), lo que se acreditará con certificados de buena ejecución emitidos por empresas u organismos para los que ha prestado el servicio en los que se indique el objeto, el importe, las fechas y el destinatario público o privado.

Se requiere que el importe de ejecución alcance entre todos: un mínimo de 600.000 euros.

- 2) Indicación del equipo técnico participante en el desarrollo y ejecución de los servicios del presente contrato.

Criterio de selección: relación de personal titulado, integrado o no en la empresa, que el licitador se compromete a adscribir para la ejecución del contrato, incluyendo currículum vitae y haciendo constar su experiencia en proyectos similares que contará como mínimo, con los siguientes medios humanos cuyo perfil se define a continuación:

- Una persona certificada oficialmente en estándares de dirección de proyectos.
- Un mínimo de dos personas con experiencia demostrada de, al menos, tres años en gestión de servicios de promoción, sensibilización y difusión medioambiental, habiendo trabajado un mínimo de tres años en o en proyectos para organismos del sector público.
- Un experto en comunicación y prensa nacional e internacional con al menos tres años de experiencia en este tipo de tareas.

- 3) Indicación de medios técnicos de los que dispone para la ejecución del contrato. Criterio de selección: los licitadores deberán disponer de oficina en la Comunidad de Madrid.

Nota: toda la documentación relativa a la solvencia económica, financiera, técnica o profesional se deberá incluir en el sobre número 1 "Documentación administrativa". Todos los documentos se presentarán en original o copia compulsada o autenticada. La no acreditación de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional se considerará como una causa de exclusión de la convocatoria.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a contar desde el siguiente a de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. Hasta las trece horas.
- b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: no.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: véase punto 1.c).
  - 2) Domicilio: véase punto 1.c).
  - 3) Localidad y código postal: véase punto 1.c).
- d) Admisión de variantes: no se admiten.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de las ofertas:
  - a) Descripción: proposiciones económicas.
  - b) Dirección: véase punto 1.c).
  - c) Localidad y código postal: véase punto 1.c).
  - d) Fecha y hora: diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. A las trece horas.
10. Gastos de publicidad: Importe máximo: 5.000 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.
12. Otras informaciones: las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del contrato al que licitan; el código interno del contrato; el número del sobre y la denominación del mismo; el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la dirección de correo electrónico que designe a los efectos de recibir notificaciones. Cada sobre contendrá relación numérica de los documentos que contienen.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el adjudicatario deberá abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado entre ambos dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el citado artículo 228 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Para comprobar el estricto cumplimiento de esta obligación por el contratista, este remitirá a la Fundación ARPEGIO una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar en cualquier momento a requerimiento de la Fundación ARPEGIO, justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos, dentro de los referidos plazos legales.

La infracción de las condiciones establecidas, respecto a la subcontratación, se considerará esenciales para la ejecución del contrato y podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la imposición al contratista de una penalidad de hasta el 50 por 100 del importe del subcontrato.

En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Fundación ARPEGIO.

En el proceso de subcontratación deberán cumplirse las normas generales sobre subcontratación establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (LRSSC), y lo dispuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (Real Decreto 1109/2007). A tal efecto el contratista habrá de presentar el certificado de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente. El contratista deberá obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la referida Ley y 13 a 16 del mencionado Real Decreto. Las infracciones a lo dispuesto en la LRSSC serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, a 10 de febrero de 2014.—El consejero delegado, Francisco Labayen Latorre.

(02/2.106/14)

